

SECRETARÍA. Bogotá D.C. Veintinueve (29) de Septiembre de Dos Mil Veintidós (2022). Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO ORDINARIO LABORAL N° 2016-00395** de **CARLOS ERNESTO DUQUE CASTAÑEDA** contra **COLPENSIONES**, informando que obra solicitud allegada por el apoderado del demandante y que verificada la plataforma de depósitos judiciales del Banco Agrario existe el Título Judicial N° 400100007102166 por valor de \$500.000 consignado por Colpensiones el 21 de marzo de 2019 de manera voluntaria en favor del presente proceso. Sírvase proveer.



DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Seis (06) de Diciembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, verificada la plataforma de depósitos judiciales del Banco Agrario se evidencia el Depósito Judicial N° 400100007102166 por valor de \$500.000 consignado por **COLPENSIONES** el 21 de marzo de 2019 y al tratarse de un pago voluntario correspondiente a las costas del proceso ordinario, pues se allega confirmación de la consignación efectuada por parte de la entidad demandada (fl. 97 Vto. y 98), se procede a **AUTORIZAR LA ENTREGA** del enunciado título, en favor de la parte actora el Sr. **CARLOS ERNESTO DUQUE CASTAÑEDA** a través de su apoderado judicial.

Por Secretaría elabórese la respectiva orden de pago a nombre del apoderado, **JUAN CAMILO DIAZ RODRIGUEZ** identificado con la C.C. 80.871.142 y portador de la T.P. 179.149 del C.S. de la J., conforme a las facultades para retirar y hacer efectivo el título consignadas en el poder allegado (fl. 95). Comuníquese lo aquí resuelto al demandante **CARLOS ERNESTO DUQUE CASTAÑEDA**.

Para el cobro del título téngase en cuenta por el extremo demandante, que una vez autorizado podrá ser cobrado en cualquier oficina del **BANCO AGRARIO** del país.

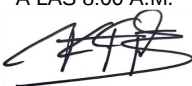
Cumplido lo anterior, procédase con el **ARCHIVO** de las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

Mng

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL
ESTADONUMERO 156 FIJADO HOY 07 DE DICIEMBRE DE 2022
A LAS 8:00 A.M.



DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO
Secretaria

Firmado Por:
Edgar Yesid Galindo Caballero
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 987ef9f318c562832b0e43e950b26aaae741004512bce4771d2dc65a1670eba3

Documento generado en 06/12/2022 06:09:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>